



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

**11.ª SESIÓN
(Vespertina)**

JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 2021

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Y

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 22 horas y 54 minutos, bajo la Presidencia de la señora Lady Mercedes Camones Soriano, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Buenas noches, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum*.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el

sistema digital.

–Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se abre la presente sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Relator, dé cuenta del tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 323

Moción de Interpelación al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Íber Antenor Maraví Olarte.

–Asume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Íber Antenor Maraví Olarte.

Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción, por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique en nombre de sus autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).– Buenas noches, señora Presidenta.

El pasado primero de setiembre presentamos la moción para interpelar al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Íber Maraví Olarte.

Este procedimiento amparado por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso, busca que el ministro responda ante el Congreso sobre los graves cuestionamientos que pesan sobre él.

Quisiera hacer mención a estas críticas que pesan sobre él, que quizás hoy han pasado a un segundo plano por otros temas que ocupan la agenda pública, sin embargo, ahora es momento de recordar estos gravísimos cuestionamientos.

El señor Maraví formó parte del Conare-Sutep, que está vinculado al Movimiento por la Amnistía y los Derechos Fundamentales (Movadef).

Recordemos que una de las primeras acciones del ministro de Trabajo fue la inscripción de la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú (Fenate Perú) en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos. Dicho gremio, fundado en el 2017 por el hoy Presidente de la República Pedro Castillo Terrones, ha sido vinculado también al Movadef.

No olvidemos que el señor Íber Maraví Olarte refrendó la designación del señor Pedro Castilla como viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo, Resolución Suprema 020-2021-TR, quien fue denunciado por feminicidio.

Tengamos presente que en el diario *Perú21* informó la existencia de una sentencia del 11 de setiembre de 2009, que condena a cuatro años de prisión suspendida por los delitos de disturbo contra la propiedad del Estado y daño agravado.

Asimismo, diversos medios de comunicación han informado que el señor Maraví tiene investigaciones abiertas en el Ministerio Público por delitos, como: robo agravado, delito contra la tranquilidad pública, daño agravado por apología al terrorismo.

El día 27 de agosto del presente año, el diario *El Comercio* informó que el señor Íber Maraví ha sido vinculado a atentados de Sendero Luminoso en la región Ayacucho, entre los años 1980 y 1981, junto al condenado por terrorismo como Arturo Morote, Hildebrando Pérez Huaranca y Edith Lagos.

Tengamos presente que el día 29 de agosto el dominical *Panorama* reveló que Íber Maraví pretendió dirigir un incendio a la Oficina Número 2 de Agua Potable en 1980. Ese mismo día el diario *El Comercio* reveló un atestado policial del año 2004, en el que se formula denuncia penal contra Íber Maraví por el delito de terrorismo en la modalidad de instigación cuando era dirigente del SUTEP. En dichos documentos el ahora ministro revela que su sindicato participaba en el Conare, lo cual había sido negado.

Señores congresistas, es absolutamente necesario que el

ministro Maraví responda por estos cuestionamientos, por lo que debemos aprobar la moción de interpelación planteada. No podemos permitir que un señor vinculado con el terrorismo ocupe el despacho ministerial.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Señores congresistas, se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 120. El tercio es de 40.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado asistencia 121 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 81 votos a favor, 37 en contra y 2 abstenciones, admitir la Moción de Orden del Día 323.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 81 congresistas, 37 en contra y dos abstenciones.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Íber Antenor Maraví Olarte, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 323 el 30 de setiembre del presente año, la hora por confirmar.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Presidenta, mire, hay algo que es preocupante que está pasando. Estamos empezando a actuar de manera no justa ni correcta, porque acá vamos a empezar a evaluar subjetividades.

Yo traigo documentos que van a corroborar y reforzar lo que yo voy a señalar, porque todo lo que se está señalando no hay nada que evidencie lo que se pretende señalar acá, y así ha pasado. A raíz de todo esto, señora Presidenta, muchos compatriotas fueron llevados presos, y después fueron liberados, simplemente por subjetividades.

No se está cuestionando acá lo que en esencia debe hacer el Congreso. Nadie niega que el Congreso tiene la prerrogativa de evaluar, de hacer seguimiento a su función, "su función", pero no a subjetividades. Lo que ahorita se pretende hacer es a subjetividades.

Se ha señalado acá mucho, y la otra bancada también ha sostenido esto, cuando han tratado de defender a gente involucrada en delitos que realmente ya es de conocimiento público y nacional.

Por esa razón, señora Presidenta, yo creo que acá estamos cometiendo un gravísimo error al pretender evaluar subjetividades.

Yo tengo pruebas para demostrar lo contrario con respecto a otros compatriotas en la actitud similar, está pasando, y que inclusive hay congresistas que en una conferencia de prensa utilizando lo que dice un diario, señalaron como que realmente en el Congreso algunos congresistas de la bancada de nosotros tienen a personajes vinculados en Movadef. Y eso yo quiero de alguna manera también demostrarlo.

No caigamos en el gravísimo error que en el pasado tuvimos de, por subjetividades, meter presos a muchos compatriotas, porque después la Comisión de la Verdad, la Comisión de la Verdad, determinó la inocencia de muchos compatriotas.

Por eso tengamos cuidado en no caer en evaluar subjetividades sino en cuanto a la función. Acá lo que debe evaluarse es la función, señora Presidenta.

Para terminar, señora Presidenta. Por lo expuesto no cabe la Interpelación alguna por lo que debe rechazarse de manera liminal.

En consecuencia, tramítense mi cuestión previa, de conformidad con el artículo...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista, congresista, congresista.

La Interpelación ya ha sido admitida a debate que se da en su oportunidad, usted podrá participar el día de la Interpelación y podrá debatir, podrá defender y decir lo que usted está diciendo ese día, porque ya hemos hecho la votación y simplemente hemos admitido a debate, el debate que será el 30.

Tiene treinta segundos para que termine, por favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señora Presidenta, nuevamente estamos cayendo en la situación que hemos caído en el pasado, de muchos compatriotas.

Yo he sido partícipe de mucha gente inocente, inocente, compatriotas, y por subjetividades terminaron presos.

Obviamente, nuevamente estamos incurriendo. Yo voy a demostrar.

Obviamente, debimos haber planteado una cuestión previa, pero en el debate voy a demostrar cómo acusaciones de este tipo terminan por malograrles la vida a muchos peruanos.

Por esa razón, señora Presidenta, le agradezco.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Sigrid Bazán

La señora BAZÁN NARRO (JP).— Primero me gustaría saber, Presidenta, exactamente qué acabamos de aprobar, porque entiendo que hemos aprobado la admisión al debate para la Interpelación.

No hemos aprobado en ningún momento que se cite al ministro de manera efectiva para que, por favor, el Oficial Mayor o usted me respondan esa pregunta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Bazán, lo que se ha aprobado es la admisión a debate del debate de la Interpelación que va a ser el 30. Nada más.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— No podemos haber admitido llamar y citar al ministro sin una ronda de oradores.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, que lean el Reglamento, porque hay que asesorarse mejor, por favor, porque ese es el procedimiento.

Relator, lea el Reglamento.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros

Artículo 83.— El procedimiento de Interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de Interpelación se formula mediante Moción de Orden del Día, firmada por no menos del 15% del número legal de congresistas y acompañada del respectivo Pliego Interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la Moción de Interpelación, se requiere el voto de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión, aquella en se dio cuenta de la moción.

c) El Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los ministros contesten la Interpelación, lo que les será comunicado con anticipación, acompañando el pliego respectivo.

La Interpelación no puede realizarse, en ningún caso, antes del tercer día siguiente a la votación ni después del décimo. Si fuera necesario se cita, para este efecto, a una sesión especial."

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Lo que hemos aprobado, efectivamente es la admisión de la Moción de Interpelación. Como lo dije en ese momento.

Para ello, se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles, y se ha cumplido con ello.

Por eso, se le citaría al ministro de Trabajo el 30 de setiembre, que es el último día para poder ver la moción de interpelación.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se da por aprobada la fecha el 30 de setiembre.

La hora, por confirmar. Eso se coordinará con el ministro, de

acuerdo a su agenda.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

“Moción de Orden del Día 27

Del congresista Medina Minaya, del Grupo Parlamentario Renovación Popular. Mediante la cual propone que el Congreso de la República conforme una comisión especial investigadora multipartidaria respecto al cobro del concepto de cargo fijo en los recibos del servicio de electricidad, en el período de marzo, abril, mayo y junio del 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo, y otorgarle las facultades de control política en la modalidad de investigación, fiscalización y control, hasta por el lapso de 45 días hábiles, para determinar las posibles responsabilidades penales, civiles, administrativas o constitucionales de los servidores y funcionarios públicos de todos los sectores públicos y público privado del Poder Ejecutivo involucrados”.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Medina Minaya para que fundamente la Moción de Orden del Día, hasta por cinco minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Señora Presidenta, yo voy a hacer la sustentación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muy bien, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

El 15 de marzo del 2020, la Presidencia del Consejo de Ministros emitió el Decreto Supremo 044/2020-PCM, donde declaraba el estado de emergencia nacional por el brote de la Covid-19.

El 3 de abril del 2020, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto de Urgencia 035/2020, donde establece que las empresas distribuidoras de electricidad del país, como son Electro Oriente de Loreto, Electro Puno, Electro Sur Este del Cusco, Electro Ucayali, y así sucesivamente, realicen una facturación en base a un consumo promedio en los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2020.

Dentro de las facturas emitidas, las empresas eléctricas cobraron el concepto de cargo fijo, el mismo que se encuentra asociado a los trabajos de toma de lectura, procesamiento de lectura, emisión de recibo, reparto y comisión de cobranza de recibo.

Como se sabe, señora Presidenta, durante los primeros meses de cuarentena ningún ciudadano podía salir de sus casas, ni los propios trabajadores de las empresas que prestaban el servicio de luz.

Entonces, preguntamos: ¿Cómo se justifica el cobro del concepto de cargo fijo si no se realizaron dichos trabajos?

Por lo que de lo manifestado, se aprecia que presuntamente las empresas eléctricas habrían realizado cobros indebidos por el concepto de cargo fijo a sus más de 8 millones de clientes, por un monto mensual de 5 soles aproximadamente, que multiplicado por cuatro meses, es decir, 20 soles, a los más de 8 millones de clientes familias daría como perjuicio económico la suma de 160 millones de soles en contra de miles y miles de familias.

Por las razones expuestas, es necesario conformar la comisión especial de investigación multipartidaria respecto al cobro fijo de los servicios de luz y, asimismo, se investiguen los procesos de contratación de bienes y servicios realizados por las empresas concesionarias de electricidad durante la pre y post pandemia, así como a la fiscalización realizada por los órganos reguladores.

Tenemos aquí, señora presidenta, las denuncias y las pruebas de cientos de personas, que denuncian estas irregularidades que se han presentado por las empresas eléctricas.

Por tanto, es facultad de este Congreso investigar estas situaciones a fin de que se repare el daño causado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos, entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Sí, Presidenta, colega, que ha sustentado la conformación de esta comisión.

Considero que hay... si bien es cierto, hay comisiones ya de trabajo, que lo puede tratar con tranquilidad, lo que puede ser la Comisión de Vivienda.

Yo, le pediría... la idea es evitar estas comisiones, más generan gasto al Congreso, porque se tienen que ver el tema de asesorías, se distrae realmente. Yo creo que para eso se han hecho las comisiones.

Yo le pediría al colega, que le alcance toda la información al presidente de lo que es la Comisión de Vivienda y con tranquilidad, lo traemos al funcionario para que explique y se comprometa; yo creo que asunto solucionado, agarramos al Estado, al Congreso y damos lo que es la responsabilidad verdadera para cada comisión.

Muy agradecido, Presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual, se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso. Es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, 6 en contra 6 y 9 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 27.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 100 congresistas, en contra seis, abstenciones nueve.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 27.

En debate la Moción.

Se ofrece la palabra.

Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

¿Alguien quiere la palabra o no? Okey.

Entonces, señor relator, proceda a leer la parte resolutive de la moción, por favor.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 27

Texto Sustitutorio

Conforme una Comisión Especial Investigadora Multipartidaria, respecto al cobro del concepto de cargo fijo del servicio de electricidad en los períodos de marzo, abril y junio de 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo. De igual forma, se investigue los procesos de contratación de bienes y servicios realizados por las empresas concesionarias de electricidad durante la pre y post pandemia, así como la fiscalización realizada por los órganos reguladores, por lo que deberá otorgarse a la Comisión Investigadora Multipartidaria las facultades de control político en la modalidad de investigación, fiscalización y control hasta por el lapso de 120 días hábiles para determinar las posibles responsabilidades penales, civiles, administrativas o constitucionales de los servidores y funcionarios públicos, de todos los sectores públicos y público-privados del Poder Ejecutivo involucrados.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Para la aprobación de la moción, se requiere 46 votos.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, 7 en contra y 8 abstenciones, la Moción de Orden del Día 27.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 100 congresistas, en contra 7, y 8 abstenciones.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 27.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Luis Cordero Jon Tay, para que fundamente la moción de orden del día en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

Relator, lea la sumilla por favor.

El RELATOR da lectura.

Moción de Orden del Día 345

De los congresistas Luis Cordero Jon Tay y Guerra García Campos, del Grupo Parlamentario de Fuerza Popular; Cerrón Rojas del Grupo Parlamentario Perú Libre; siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República conforme una Comisión Multipartidaria de Análisis, Seguimiento y Formulación de Propuestas para el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, durante el Período Parlamentario 2021-2026, con la finalidad de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa de seguimiento y control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Tumbes y el Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para oponerse a la admisión a debate la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo...

Perdón.

Congresista Luis Cordero Jon Tay, por favor, para que fundamente la moción.

El señor CORDERO JON TAY (FP).— Señora Presidenta, un saludo cordial para usted y para los colegas parlamentarios.

Con respecto a la moción de orden del día 345 sobre la conformación de una Comisión Multipartidaria de análisis y seguimiento al Proyecto Binacional Puyango Tumbes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y concordante con el artículo 88 del reglamento del Congreso de la República, tiene por finalidad

encargarse de realizar el seguimiento y análisis de los convenios internacionales firmados y proyectos de inversión que se vienen ejecutando en el mencionado proyecto.

Este proyecto es un sueño largamente esperado por la población tumbesina y que será de mucho impacto para la región y la economía nacional, en efecto, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes creado en el marco del convenio suscrito entre Perú y Ecuador en Washington el 27 de setiembre de 1971, para el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas binacionales de los ríos Puyango, Tumbes y Catamayo Chira, fue aprobado en el Gobierno peruano mediante el Decreto de Ley 19060 el 7 de diciembre de 1971.

Posteriormente, según el Decreto Supremo 687-72-AG del 11 de agosto de 1972, se declara de utilidad pública y de interés social los proyectos de aprovechamiento de los recursos hidráulicos de las cuencas de los ríos y valles del departamento de Tumbes.

Este marco legal se vio complementado el 11 de noviembre de 2015 con la promulgación de la Ley 30359, sobre la implementación de acuerdos binacionales entre Perú y Ecuador, y la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes que redimensiona el área del Parque Nacional Cerros de Amotape y libera el área para la construcción de la presa Matapalo, con una vigencia de seis años para dar inicio a las obras del proyecto, caso contrario, serían revertidas a favor del parque nacional.

Más adelante, mediante la Ley 30517 del 7 de noviembre de 2016, se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes el 22 de diciembre de 2019, se firma el convenio de apoyo interinstitucional entre el Minagri, hoy Midagri, y el Gobierno Regional de Tumbes, con el propósito de trabajar de manera articulada utilizando recursos técnicos y financieros para promover el desarrollo del sector agrario de la región.

Por su naturaleza, este proyecto se complementa al Proyecto Especial de Irrigación de la margen derecha del río Tumbes, que busca impulsar la agroexportación de la región creando 150 mil puestos de trabajo, el impacto para la economía de ambas naciones es de enorme importancia, potenciando la frontera agrícola con la irrigación de 15 mil hectáreas de suelo peruano y 22 mil hectáreas de cultivos del lado ecuatoriano.

El Proyecto Binacional Puyango Tumbes comprende inicialmente la construcción de dos represas; la primera, de Matapalo en Zarumilla, y la segunda, de *Linda Charo, que suministrarán los recursos hídricos para la producción de alimentos lo que

redundara en elevar la calidad de vida de las familias de la zona rurales agrícolas de Tumbes.

Señor Presidente, estimados colegas congresistas, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa dentro del marco del Decreto Supremo 030-2008-AG, por lo que a nosotros, los congresistas, como representantes legítimamente elegidos por la voluntad del pueblo, no solo nos corresponde fiscalizar, sino también coadyuvar con el análisis y seguimiento de los convenios y tratados internacionales en proyectos de inversión, como este proyecto que será de enorme impacto para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones que conforman la región de Tumbes.

El Proyecto Binacional Puyango Tumbes tiene una indesligable vinculación con la Autoridad de Reconstrucción con Cambios por el fenómeno de El Niño Costero, que cada cierto tiempo azota la parte del norte del país destruyendo viviendas, zonas agrícolas y la economía de la población; por lo que la creación del servicio de protección de la presa Laminadora Higuerón, eje de la columna vertebral del proyecto en las parte altas de la región Tumbes, aplacará la situación y de zozobra y miseria en las partes bajas de la zona rural y urbana, direccionando el cauce de las lluvias y controlando sus niveles de drenaje.

Razón fundamental para su seguimiento y control, que la Comisión Especial de Análisis y Seguimiento al Proyecto desarrollará. Esta presa Laminadora Higuerón debe encontrar y presentar soluciones integrales, y evaluar todas las posibilidades escuchando a los moradores dirigentes y autoridades para llegar a un acuerdo viable sobre la presa. Un problema gravitante para esta comisión, será la evaluación e informe sobre la contaminación...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Un minuto más para que pueda finalizar.

El señor CORDERO JON TAY (FP).— Un minuto.

Un problema gravitante para esta comisión, será la evaluación e información del informe sobre la contaminación del río Tumbes por lo relevante de la actividad minera ecuatoriana en las localidades de Portobelo y Zarumilla en la provincia de El Oro, agua que consume la población tumbesina, además el uso de este recurso hídrico en la actividad agrícola.

Finalmente, en el contexto de la pandemia, la Región Tumbes fue cruelmente golpeada con el cierre de la frontera sufriendo sus efectos devastadores para la economía local que en gran

medida se basa en el intercambio comercial entre las poblaciones fronterizas de Zarumilla con el lado ecuatoriano, dejando una secuela de pobreza y abandono aún no resuelta.

El Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, abre las puertas para el desarrollo del crecimiento de la frontera agrícola, por tanto, una ventana de oportunidad para el agro regional.

Por las consideraciones expuestas y habiéndose recibido el respaldo unánime de las firmas de todos los voceros de las bancadas de este Magno Parlamento, solicito...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que concluya, treinta segundos por favor.

El señor CORDERO JON TAY (FP).— Treinta segundos, gracias.

Solicito el apoyo de todos ustedes estimados colegas, mediante sus votos para la conformación de esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento y Análisis de los Convenios Internacionales firmados y proyectos de inversión que se vienen ejecutando en el mencionado Proyecto Puyando-Tumbes. Estoy convencido que así será.

Muchas gracias, estimados colegas, Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, por un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Si nadie pide la palabra, procedemos a consultar la admisión a debate de la presente moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso. El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 120, la mayoría es de 61.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar...

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, 7 en contra 5 abstenciones, la admisión a debate la Moción de Orden del Día 345.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 100 congresistas, en contra siete, cinco abstenciones.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 345.

En debate la Moción.

Se ofrece la palabra.

Señor relator, lea la parte resolutive, resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 345.

Constitúyase una comisión multipartidaria de análisis y seguimiento, coordinación y formulación de propuestas para el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes durante el periodo Parlamentario 2021-2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 inciso c) del Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa, de seguimiento y de control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Tumbes y el Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Con la misma asistencia vamos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención, la Moción del Orden del Día 345.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 102 congresistas, en contra seis, abstención una.

Ha sido aprobada la Moción del Orden del Día 345.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de una reconsideración presentada en Mesa.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de votación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, solicito la reconsideración de la votación efectuada en la admisión de la Moción de Interpelación presentada mediante la Moción 323 que acuerda interpelar al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo. Congresista Ruth Luque Ibarra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a votar la reconsideración, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— Qué tal, Presidenta.

En todo caso, para abrir y aperturar. Como siempre se dice antes de una votación, digo, por práctica, no está en el Reglamento, no es obligatorio, pero abrimos entonces para quienes estén defendiendo esta reconsideración, me comprendo entre los defensores, una ronda de oradores en donde voy a tomar uso de la palabra.

Con respecto a la interpelación.. no se me está tomando el tiempo, así que no sé cuánto tiempo tengo.

Pero con respecto al tema de la interpelación al ministro Maraví. Yo creo que ya estamos llegando casi a la medianoche. Me parece a mí bastante irresponsable, y se los voy a decir con toda la sinceridad, que se estén aprobando interpelaciones a esta hora cuando, claro, tenemos que meter todo lo que no hemos querido debatir en un solo día. ¿Por qué? Porque la próxima semana es Semana de Representación.

Y como es Semana de Representación y no hay Pleno, y hemos estado semana tras semana debatiendo mociones, miro a algunos congresistas, debatiendo mociones para investigar al Presidente, mociones para declarar inmoral al Presidente, moción para declarar inmoral la designación de la investigación de la elección donde a nosotros nos escogieron.

Por esa pérdida de tiempo hoy tenemos que ajustar todo en un día. Y a las 11 de la noche votar por interpelar a un ministro, donde todos quieren votar a favor, a favor, a favor, porque ya queremos irnos a dormir. No es así, Presidenta, congresistas, con todo el respeto. Y está bien que griten, porque, bueno, se está acostumbrando... esta es la costumbre ¿no? Hay que gritarnos todos.

Entonces, yo voy a pasar a justificar el porqué de este pedido de reconsideración.

Nosotros creemos que se tiene que evaluar a los ministros por su trabajo...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, se está viendo esta interpelación porque hubo una Junta de Portavoces y por unanimidad se aprobó ver este tema.

No... Me refiero porque usted ha hablado que estamos viendo la interpelación a última hora, no. Fue un acuerdo de Junta de Portavoces.

Por eso al estar reconsiderando, le estamos escuchando.

El señor .— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Pero, ya estamos en asistencia.

Treinta segundos para que termine, quiero cerrar asistencia porque ya estamos en votación de la reconsideración, que es lo que corresponde.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— Presidenta, no estamos en votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— No.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— Ya, no sé, la asistencia, yo dije que pido la palabra, y se me ha incorporado por la gracia y

bondad de la señora Nancy, de las personas que están allí al frente.

Presidenta, para terminar...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Estamos marcando asistencia.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— Presidenta, yo creo, y voy a usar estos segundos que usted de manera arbitraria creo me está dando, para decir que saludamos la publicación del Decreto de Urgencia 087-2021, porque con esta norma, la suspensión perfecta express llega a su fin.

Ha sido una medida que por mucho tiempo los trabajadores han estado pidiendo y han estado solicitando...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 78 votos en contra, 31 a favor y 1 abstención, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 31, en contra 78, una abstención.

La reconsideración ha sido rechazada.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A pedido de Perú Libre, se va a ver el Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, de acuerdo a la Resolución Legislativa del Congreso 254.

Se va a iniciar la sustentación del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que propone el Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado en mayoría por la Comisión Especial de Selección de Candidatas y Candidatos Aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatas y Candidatos Aptos para la elección de Magistrados del Tribunal

Constitucional, hasta por 10 minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias a la Presidencia de la Mesa Directiva, colegas congresistas.

Hemos presentado a la Mesa Directiva, para su aprobación correspondiente, el Reglamento para la selección de candidatos y candidatas aptas para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Señores congresistas, presentamos, como dije, el reglamento, que contiene un título preliminar, contiene las disposiciones generales que se les ha alcanzado también, el capítulo segundo de los requisitos e impedimentos, el capítulo tercero de la aprobación de un reglamento el cronograma de publicación de la convocatoria, el capítulo cuarto respecto a la postulación de los candidatos, el capítulo cinco de revisión de la carpeta de inscripción y declaración de ser apto, el capítulo sexto sobre tachas, el capítulo sétimo sobre etapa de evaluación de los postulantes aptos.

Y luego viene la evaluación curricular, la entrevista personal en el capítulo nueve; y en el capítulo 10 el cuadro de méritos, y en el 11 elección por el Pleno del Congreso de la República.

En realidad, este reglamento tiene cierta concordancia con el reglamento anteriormente visto por este mismo Congreso que no culminó su finalidad, pero que esa frustración del año pasado se debió a una medida cautelar judicial, pero esa medida judicial cautelar no vincula a este nuevo Congreso que sea instalado actualmente y que estamos facultados por la Constitución para llevar a cabo esta selección de magistrados del Tribunal Constitucional.

Son seis magistrados que ya tienen el plazo vencido, y que la ciudadanía reclama lo más pronto ser cubiertos, porque en realidad la justicia constitucional depende del Congreso de la República.

El artículo 201 de la Constitución dice textualmente: El Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución. Es autónomo...

Y luego agrega en el segundo párrafo lo siguiente: Para ser miembro del Tribunal Constitucional, se exigen los mismos requisitos que para ser vocal de la Corte Suprema.

Señores congresistas, la comisión especial que presido tiene muy claro que, si los requisitos para ser nombrado miembro del

Tribunal Constitucional son los requisitos para ser vocal de la Corte Suprema, significa reconocer que es el primer piso respecto del cual las exigencias tienen que ser mayores a los efectos de poder seleccionar a los mejores juristas que tiene el país.

De tal manera que por eso la comisión especial se encuentra abocada a tener que elaborar este reglamento, el cual permita no solamente la presentación de expedientes, sino para hacer una rigurosa calificación. Porque entendemos que un Tribunal Constitucional en un país como el Perú, donde el Poder Judicial no está acreditado, es lo único que el pueblo peruano se guarece, con la justicia constitucional.

Por esa razón, nosotros pensamos que la comisión tiene una ardua tarea, porque conceptuamos que la sociedad peruana sabe y reconoce desde tiempos inmemoriales que hay dos formas de solucionar los conflictos, por la fuerza o por el derecho.

Hasta donde yo sé, señores congresistas, y hasta donde la experiencia nos ha dado, a única alternativa que nos queda es elegir por el derecho y tener los mejores miembros del Tribunal Constitucional.

Otros países, colegas congresistas, el sistema alemán no se escogió acá, el sistema alemán es uno de los mejores sistemas constitucionales del mundo, no solamente acreditado en Alemania sino inclusive es el de mayor influencia en la Comunidad Europea.

Dentro de los famosos casos Shougang I, Shougang II los años 1974, 1976 y 1983 la Unión Europea ha acogido el sistema alemán que tiene en la cúspide de su Poder Judicial a la justicia constitucional.

Sin embargo, nosotros estamos con un sistema constitucional aparte del Poder Judicial, y esa circunstancia ahora, mientras no lo modifiquemos en el futuro, tendremos que seguir creyendo que la única justicia que le queda al pueblo peruano, porque está acreditado que el Poder Judicial renunció a seguir administrando justicia constitucional.

Los *hábeas corpus* y amparos dieron origen precisamente a que el Tribunal Constitucional peruano se pueda legitimar en la sociedad, y hasta a la fecha no tenemos ninguna medición de las encuestas que digan que el Tribunal Constitucional ha perdido legitimidad. En cambio, en el Poder Judicial, como ustedes saben perfectamente, nadie cree en la justicia del Poder Judicial. Y por eso sería en este momento penoso postular que pertenezca al Poder Judicial el Tribunal Constitucional.

De tal manera que yo creo que es una oportunidad que tenemos los congresistas de poder decidir aprobando este reglamento cuanto antes, hay una película *in mora* que todo el mundo reconoce, y hay que ser exigentes en la calificación. Es la única oportunidad que tenemos en este siglo que nos toca vivir de darle al pueblo peruano un verdadero equipo de magistrados del Tribunal Constitucional.

Todos sabemos también que hay un decaimiento en los últimos nombramientos del Tribunal Constitucional, y ahora nosotros pensamos que esa rigurosidad que tenemos que aplicar para elegir los mejores abogados para que integren el Tribunal Constitucional está en nuestras manos, congresistas. Sabemos que esta calificación que se va a hacer es una calificación especializada, porque se reclama, en el reglamento este y en el anterior, que tienen que ser especialistas en derecho constitucional. Y si hablamos de que son especialistas en derecho constitucional, tienen que ser hombres formados en filosofía del derecho, porque es precisamente eso lo que a los alemanes le han dado credibilidad tremenda.

Yo he escuchado, por ejemplo, que muchos constitucionalistas del Perú se han quedado en Kensel, no avanzaron para nada.

Hay jóvenes ahora formados en las nuevas canteras de Robert Alexy, por ejemplo, ese gran jurista alemán.

El gran amigo español García Amado, (ininteligible), que ha venido tantas veces al Perú, nos han dicho que esa concepción de Kensel ya no sirve para administrar justicia constitucional. Por eso el Tribunal sigue siendo un tribunal político y jurídico y positivo a la vez. Y nos corresponde a nosotros, en esta oportunidad, elegir los mejores cuadros, que sí los hay, gente joven que está con el nuevo derecho constitucional y ya no está con las ideas viejas de Kensel.

Yo por eso tendré que preguntar en su momento a todos los que se presentan, por ejemplo, de candidatos para que me digan cuál es la diferencia entre la polémica de Smith con Kensel, la famosa teoría que permitió el crecimiento y la aparición de los tribunales constitucionales en el mundo.

Yo me quedo, por supuesto, con Alemania, sin desconocer la justicia constitucional que hace la Corte la Suprema de Estados Unidos, que también tiene un gran prestigio y judicializa no solamente la política del Ejecutivo, sino del Parlamento norteamericano. De tal manera que es una tarea técnica que nos corresponde históricamente afrontar, congresistas, para darle al pueblo del Perú un sistema donde pueda guarecerse tranquilamente los ciudadanos del Perú.

Por eso, colegas, pido que se apruebe este reglamento que hemos presentado a fin de que una vez por todas elegimos los seis magistrados que faltan, cuyo plazo se encuentra largamente vencido, colegas.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se da inicio al debate.

Congresista Carlos Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Congresista Carlos Anderson.

Yo quiero felicitar aquí a mi colega por el énfasis que le ha puesto a la importancia de tener a los mejores en el Tribunal Constitucional. Solamente quisiera pedirle que hablara con el presidente Castillo, con el señor Guido Bellido, y que les contara la importancia de tener a los mejores en el gobierno en todo tipo de cosas, en Indecopi, en el Banco Central, en los organismos reguladores, etcétera. Porque ese discurso, que yo suscribo totalmente, tiene que ser generalizado en todo el Estado peruano. No seamos selectivos. Así que espero que en sus conversaciones privadas les haga ver la importancia, para comenzar.

Segundo. Sí me parece extraño, ¿no?, yo no soy un especialista evidentemente, pero que se me pida que apruebe un reglamento que recién en este momento me están circulando. Creo que sería buena idea, ya que es un tema... bueno, son varias páginas. La verdad, yo esperaba que la congresista Sigrid Bazán se quejara, justamente, por este tipo de cosas. Pero ya que no lo ha hecho ella, lo voy a hacer yo.

Sí me parece mal que nos den este tipo de documentos para firmar así a la mala cuando uno está cansado. O sea, un poquito más de seriedad en ese sentido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Señora Presidenta y miembros de la Mesa Directiva.

Yo creo que este es un tema tan importante, porque el futuro, el destino de millones de peruanos está en la elección de estos tribunales.

Entonces, yo quisiera, igual que el colega Anderson, darle una leída minuciosa. Y le solicito, señora Presidenta, que posterguemos esta aprobación para después, para poder estudiarlo a conciencia. Nada más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Presidenta, quienes hemos sido parte de la Comisión de Selección de Jueces, hemos desarrollado varias sesiones, y hemos relevado y debatido varios temas que son fundamentales.

Lamento, sinceramente, que a estas horas podamos abordar este tema, porque creo que una de las cosas que se ha cuestionado muchísimo es como le damos legitimidad y un conocimiento claro de este proceso, que es fundamental.

Hubo un momento, me acuerdo muy bien, en una Junta de Portavoces, Presidenta, y se lo recuerdo, cuando usted misma dijo que estaba en contra de debates que se hacían a medianoche.

Hemos ingresado de moción en moción, de moción en moción, y creo que también es natural el cansancio que tenemos.

Así que yo solicito, Presidenta, que en aras de que todos los colegas podamos socializarlo en este reglamento, no se aborde en este Pleno, y se pueda abordar en el siguiente con una lectura detallada, detenida y seguramente que pueda reflejar los distintos aportes.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, Presidenta.

Muy breve. Para expresar nuestra conformidad con las opiniones de los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Reconociendo el trabajo del presidente de la comisión, creo que es bastante delicado el tema como para resolverlo tan rápidamente.

Todo el país está mirando el tema de la designación de los miembros del TC, así que hay que verlo con mucho más detenimiento.

Y, es más, ya yendo al fondo del asunto rápidamente, el procedimiento de selección es el mismo que está en el reglamento aprobado en el Congreso anterior, que tuvo los resultados que ya todos conocemos.

Así que creo que habría que repensarlo bien el sistema y el procedimiento de la elección, creo que con mucha mayor tranquilidad. Solo eso, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, reconocemos el trabajo que está haciendo el presidente de la comisión, sin embargo, concuerdo con los colegas que manifiestan que este reglamento merece un debate más detallado. Entendemos que incluso existe un texto sustitutorio de 38 artículos.

Este proyecto de resolución legislativa tiene 34 artículos, y el texto sustitutorio está en función a algunas recomendaciones que ha hecho la Contraloría General de la República, a efectos de que se pueda evaluar de mejor manera a los postulantes en el concurso para ser miembro del Tribunal Constitucional.

Hay algunas observaciones que hizo la Contraloría respecto a la presentación de declaraciones juradas, por ejemplo, entiendo que se aperturaría el sistema, de acuerdo a esas propuestas de la Contraloría, una vez que ya la comisión ha hecho el filtro, el filtro de los requisitos mínimos que tiene que cumplir todo postulante. Y así como estos detalles, hay algunos más.

Y dado las horas avanzadas, también pediríamos que este tema del debate al reglamento sea visto y analizado en un siguiente Pleno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Héctor Ventura.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, Presidenta.

Con la finalidad de contribuir con la mejora de la propuesta del texto del Reglamento para la selección de candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional proponemos lo siguiente:

En el artículo 2.3, referido a la aplicación supletoria en caso de vacío o defecto, incorporar que se aplique el Reglamento del Congreso de la República. El texto propuesto solo hace referencia a la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración de gestión de conflicto de intereses ante la Contraloría General de la República, deberían presentarse por los candidatos aptos y no por los postulantes inscritos.

En tal sentido, se sugiere eliminar el numeral 4 del artículo 4 y mantener este aspecto en el numeral 9, tal como está en la norma actual, puesto que no todos los que presentan sus carpetas de inscripción cumplen con los requisitos formales de postulación. Sería ocioso e innecesario que la Contraloría revise declaraciones de quienes no cumplen con los requisitos. Además, en esta etapa los postulantes no tendrán cómo hacer estas declaraciones porque no tienen acceso al sistema de declaraciones de Contraloría. Para dicho efecto, la Contraloría debe crear códigos de acceso.

En el artículo 4, literal b), numeral 6), referido a la motivación del puntaje, se sugiere se haga las siguientes precisiones:

Que la motivación se refleja al puntaje final, puesto que se podría entender que cada uno de los puntajes en cada una de las etapas tenga que ser motivada por cada integrante de la comisión, lo cual resultaría inmanejable y complicado de consolidar.

Que dicha motivación final se realice según la tabla de calificación o los criterios que apruebe la Comisión Especial, lo cual permitirá que la motivación sea uniforme y evitar que cada integrante de la comisión realice una motivación con criterios diferentes, que también resultaría difícil de...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos para finalizar.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Mantener lo dispuesto en los artículos 24, 30, 31 y 32 de la norma actual referidos al procedimiento de comunicación y cruce de información con la Contraloría General de la República respecto a las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración de gestión de conflicto de intereses. Este aspecto de la declaración se encuentra regulado en la Ley y, por lo mismo, el Reglamento los debe desarrollar. No se puede dejar un vacío respecto al procedimiento a seguir.

Y termino con esto, señora Presidenta, que el artículo 28...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— El artículo 28.1, referido a la motivación individual de la entrevista, que con las incorporaciones referidas a la Contraloría, vendría ser el artículo 33.1.

Se sugiere que, al igual que lo propuesto en el artículo 4, literal b), numeral 6, se precise que dicha motivación se realice conforme a la tabla de calificación o criterios que apruebe la Comisión Especial.

Presidenta, estamos incluyendo los artículos por escritos a la presidenta de la comisión.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Buenas noches.

Solo aquellos que hemos llegado al Tribunal Constitucional, de abajo, en representación de los trabajadores sabemos cuán importante es esta designación. Cuán importante. Y no solamente se trata de la designación. Se trata de una vez de evaluar realmente qué está haciendo el Tribunal Constitucional por ese control de la juridicidad y de las normas que tienen que hacer.

Quien llega presenta una acción de inconstitucionalidad y se demoran dos años. Hay otras que entran posteriormente y en menos de seis meses ya salieron. La prelación es algo que no se respeta. La empatía es lo menos que existe. Y cuando se dan las sentencias, llegan tarde.

32 000 maestros jubilados perjudicados simple y sencillamente porque tardaron en resolver una acción de inconstitucionalidad. Eso obliga a tener cuidado a quiénes se les va a dar el honor y el privilegio de controlar las leyes.

De tal manera que, por pertinencia, esto no tiene que verse el día de hoy, y yo creo que hay que verlo con la responsabilidad, la relevancia y trascendencia que significa para quienes tienen muchas causas pendientes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Balcázar.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Atendiendo a las inquietudes de los congresistas y en la idea de la comisión especial de que este concurso público para magistrados del TC sea de lo más prístino, claro y transparente, comencemos a atender las inquietudes para que puedan leer el Reglamento. Y solicitaría que el 27 o 28 de ese mes, para que no vuele el cronograma, porque si no nos quedamos sin elegir a miembros del Tribunal Constitucional sabe Dios hasta cuándo.

Así que consulte a los congresistas si podemos postergar este debate para el lunes próximo, dado que los parlamentarios salen de Lima a provincias en estos días.

Muchas gracias.

La señora Presidenta (María del Carmen Alva Prieto).— A pedido del presidente, se posterga el debate.

SUMILLA

La señora Presidenta (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema, relator.

El Relator da lectura:

Conformación de la comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático, durante el período Parlamentario 2021-2026. Moción de Orden del Día 60.

La señora Presidenta (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar lectura de la propuesta de los respectivos portavoces respecto a la nómina de los integrantes de la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático durante el período parlamentario 2021-2026, constituida por la Moción de Orden del Día 60.

Señor relator, dé lectura.

El Relator da lectura:

Cuadro nominativo de la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático. Moción de Orden del Día 60.

Grupos parlamentarios, congresistas:

Perú Libre: Taipe Coronado.

Fuerza Popular: Alegría García.

Acción Popular: Flores Ancachi.

Alianza para el Progreso: Juárez Calle.

Avanza País: No acredita.

Somos Perú-Partido Morado: Málaga Trillo.

Renovación Popular: No acredita.

Juntos por el Perú: Luna Gálvez

Podemos Perú: No acredita.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Han leído mal, creo, Presidenta.

Quiero que se precise. Por favor, que pueda precisar bien quién representa a Juntos por el Perú.

(Pausa).

...donde hemos acreditado en este grupo a mi persona, Ruth Luque. No ha acreditado a Luna Gálvez, al congresista Luna Gálvez, en ningún momento, y tengo el oficio acá, lo puedo mostrar, y lo he presentado el 14 de setiembre, es el Oficio 29-2021.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perfecto, deben corregir el error, entonces.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— ¿Perdón?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Que va a corregir el error el relator.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Lo que preocupa, Presidenta, es que si uno no está atento, se lee cualquier... Discúlpeme, pero se lee un nombre que no corresponde o que no hemos acreditado.

La señora .— Y se vota cualquier cosa, Presidenta. Está mal.

La señora .— Y se vota.

Entonces, yo no sé si esto se responde con disculpas, pero vuelvo a apelar, qué hora es, y usted misma ha dicho,

Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por eso hay que escuchar bien cuando se está leyendo y ver el error.

La señora .— No es que hay que escuchar, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Esto ha sido a pedido de todos ustedes.

Relator, por favor, vuelva a leer. Correctamente.

El RELATOR da lectura:

Cuadro Nominativo de la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materias de mitigación de los efectos del cambio climático.

Grupos Parlamentarios. Congresistas:

Perú Libre, Taipe Coronado; Fuerza Popular, Alegría García; Acción Popular, Flores Ancachi; Alianza para el Progreso, Juárez Calle; Avanza País, no acredita; Somos Perú-Partido Morado, Málaga Trillo; Renovación Popular, no acredita; Juntos Por el Perú, Luque Ibarra; Podemos Perú, no acredita.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el cuadro nominativo de la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 111 congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

Ha sido aprobada la propuesta.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobado.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada.

Y se levanta la sesión.

—A las 00 horas y 35 minutos del viernes 17 de setiembre de 2021, se levanta la sesión.